

ACTA NUMERO 34.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con treinta minutos del día cuatro del mes de agosto del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, para aceptar la donación de la empresa Constellation Brands México, S. de R.L. de C.V., por un monto de \$6'000,000.00., así como la autorización a los C.C. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio, celebren los instrumentos necesarios para la entrega del recurso a la Cámara Mexicana de la Industria de la



Construcción, Delegación Sonora, por los servicios profesionales para la ejecución de los proyectos ejecutivos de la Laguna del Nainari y Ciudad Universitaria.

- IV. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2022, por aportaciones federales.
- V. Análisis, discusión y en su caso autorización, de la modificación al Presupuesto de Egresos del año 2022, por aportaciones federales.
- VI. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, de la modificación al Programa Financiero Municipal (PFM) ejercicio 2022, derivados de las aportaciones federales.
- VII. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la ampliación al Presupuesto de Ingresos del año 2022, por remanentes del ejercicio 2021.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la ampliación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, por remanentes del año 2021.
- IX. Análisis, discusión y en su caso autorización, de las modificaciones al Programa Financiero Municipal (PFM) del año 2022, por remanentes del ejercicio anterior.
- X. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la ampliación al Presupuesto de Ingresos del año 2022, por ingresos ordinarios municipales.
- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la ampliación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, derivado de los ingresos ordinarios.
- XII. Análisis, discusión y en su caso autorización, de las modificaciones al Programa Financiero Municipal (PFM) del año 2022, por los ingresos ordinarios.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las modificaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales.



XIV. Análisis, discusión y en su caso autorización, de las modificaciones al Programa Financiero Municipal (PFM) del año 2022, por diversas transferencias presupuestales.

XV. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la integración y envío de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del año 2022, relativos al H. Ayuntamiento de Cajeme y Organismos Públicos Descentralizados.

XVI. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, concede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento, quien, procede a dar lectura a los Acuerdos levantados con motivo de la sesión celebrada el día 1 de agosto, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente se pasa a cumplir con lo establecido en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, explica que, derivado de diversas pláticas sostenidas con Constellation Brands México, y a propuesta del Gobernador del Estado, la empresa se comprometió a financiar los proyectos ejecutivos del circuito de la Laguna el Nainari y Ciudad Universitaria, logrando el apoyo de \$6'000,000.00 para desarrollarlos, en el entendido que, el recurso se ejecute por conducto de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Sonora, en ese sentido, en apego a las atribuciones conferidas en el artículo 61, fracción II, inciso F) y fracción IV, inciso N), así como el numeral 65, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la aprobación para recibir el donativo en mención y, en consecuencia, se le autorice, para que, conjuntamente con la Secretaria del Ayuntamiento, celebren los actos jurídicos que sean necesarios a efecto de entregar el recurso de manera formal a la CMIC,



por sus servicios para el desarrollo de los proyectos ejecutivos aludidos. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez otorgada, manifiesta su voto a favor de la propuesta presentada, comentando que le gustaría se aplicara como medida de emergencia para cubrir los baches, ya que la problemática se agravo con las lluvias. Al respecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, explica que no es posible disponer del recurso para ese fin, ya que esta etiquetado por parte de la empresa, abundando que la preocupación expuesta es compartida por todos, y se está trabajando en el propósito con inversiones importantes superiores a las del ejercicio fiscal anterior, de igual manera comenta que, se está atendido la emergencia presentada por el estado de las calles, hay calidad en el trabajo, pero han aparecido nuevos baches, también informa que se tienen reuniones permanentes con los responsables para atender la situación, y se tenía problema con el suministro de la carpeta, por ello se están viendo contrataciones más viables y de emergencia para atender el escenario.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete consideración del H. Órgano Colegiado, el punto del orden del día presentado, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 147.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción IV, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, acepta el donativo de la empresa CONSTELLATION BRANDS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$6'000,000.00 (Son seis millones de pesos 00/100M.N.); asimismo, en apego a los numerales 61, fracción II, inciso F), y 65, del ordenamiento legal en comento, autoriza a los C.C. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS,



Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren los instrumentos legales necesarios para la entrega del recurso a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Sonora, por los servicios profesionales para la ejecución de los proyectos ejecutivos de la Laguna del Nainari y Ciudad Universitaria.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, en virtud que se modificaron las aportaciones federales de los recursos fiscales etiquetados, somete a consideración la modificación al Presupuesto de Ingresos 2022.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:



ACUERDO NÚMERO 148.-

Se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por las aportaciones federales de los recursos fiscales etiquetados.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, en cumplimiento al quinto punto del orden del día, derivado de la modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2022, somete a consideración la modificación al Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:



ACUERDO NÚMERO 149.-

QUE APRUEBA LA MODIFICACIONES AL “PRESUPUESTO DE EGRESOS DE MUNICIPALES CAJEME 2022” POR LAS APORTACIONES FEDERALES POR RECURSOS FISCALES Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

El Ayuntamiento tendrá una reducción a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$2,178,114.08 por Aportaciones.

REDUCCIÓN (-)

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	116,118,959.08	-1,678,219.08	114,440,740.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	116,118,959.08	-1,678,219.08	114,440,740.00
20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDP).	105,901,617.97	-499,895.00	105,401,722.97
	9000 DEUDA PÚBLICA.	105,901,617.97	-499,895.00	105,401,722.97
		222,020,577.05	-2,178,114.08	219,842,462.97

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En cumplimiento al sexto punto del orden del día, en uso de la voz

el C. Presidente Municipal, comenta que, dado que se han modificado los ingresos y egresos por las aportaciones federales, somete a consideración la modificación al Programa Financiero Municipal 2022.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS

FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 150.-

QUE APRUEBA EL “PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL (PFM) 2022”

Disposiciones Generales.

Artículo 1º.- En el PFM para 2022, se formulará con base en la siguiente información.

a) **Las cifras del ejercicio fiscal en curso, con estimaciones al cierre del mismo.** Clasificadas en Ingresos, Gasto Neto, Balance Primario, Balance Previo y Servicios de Deuda.

b) **El saldo inicial que se prevea para el ejercicio del siguiente año.** Esto es, el monto de los recursos que tendrán en caja y bancos, al iniciar el 2022.

c) **La Deuda Pública Municipal.** Los saldos estimados de los montos de las amortizaciones e intereses a pagar en el 2022, proyectados en base a las condiciones y modalidades establecidas en los contratos de los créditos respectivos.

Además de lo anterior, referido a créditos con instituciones de la banca comercial y de desarrollo, se agregará la información de los adeudos que tiene el Ayuntamiento con **otros acreedores**, como pueden ser: el ISSSTESON, la Secretaría de Finanzas, proveedores, etc., y también los adeudos relativos a servicios personales; precisando las obligaciones de pagos a realizar durante el año de 2022.

Con esa base de datos, se establecerá la proyección de las erogaciones a realizar en el 2022 por **Servicios de Deuda**, incluyendo amortizaciones y pagos de interés de los créditos bancarios y los pagos de adeudos a otros acreedores.

d) **Las proyecciones de Ingresos para el ejercicio de 2022.** Clasificadas en: Municipales, es decir Ingresos propios y Participaciones Fiscales. Los Ingresos Municipales, especificados en: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros.

Las Participaciones, desglosadas en: Federales, Estatales y Ajustes. También se especificarán las previsiones de recursos a obtener por aportaciones o por contribuciones de los beneficiarios de las obras públicas que hayan sido concertadas durante el 2021 o por concertar en el 2022.

Además, se requiere precisar los ingresos proyectados a recaudar en el 2022 por el cobro de rezagos del impuesto predial, multas, etc.

e) **Las proyecciones del Gasto Neto para el ejercicio de 2022.**



Multiple handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'SARA PATRICIA PIÑA SOTO'.

Clasificadas en: Gasto Corriente y de Capital.

El Gasto Corriente se especificará en: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, E Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

El Gasto de Capital: se incluye los incurridos en los procesos relacionados con las obras de los capítulos de Servicios Personales; Materiales, Suministros, Servicios Generales, y los correspondientes Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible, Inversión Pública, y Participaciones y Aportaciones.

Artículo 2°.- Para la presentación del PFM, se utilizará los formatos cuyos modelos son: PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal 2022, PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2022, PFM-3 Programa Financiero Municipal 2022 y PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2022.

Artículo 3°.- PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal; Este formato contiene los saldos de la Deuda Pública Municipal al 31 de diciembre de 2021 y los montos a pagar en el 2022 y en los años sucesivos. También incluye lo relativo a Pasivos Contingentes; esto es por deudas de organismos paramunicipales, avaladas por el Ayuntamiento.

Artículo 4°.- PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2022; Incluye las amortizaciones y pagos de intereses (por separado) de las **deudas bancarias** a cargo del Ayuntamiento; así como los pagos que habrán de realizarse por adeudos con **acreedores diversos**. Está calendarizada por cada uno de los meses del ejercicio.

Artículo 5°.- PFM-3 Programa Financiero Municipal 2022; Contiene todos los rubros anteriormente descritos, de saldo inicial, ingresos, gasto neto, balance primario, servicios de deuda, y saldo final; deberá irse proyectando mes con mes hasta determinar y concluir con el saldo final de diciembre.

Artículo 6°.- PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2022; Es una versión simplificada del formato anterior.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.

Acto seguido, se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el séptimo punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, expone que, derivado de los aprovechamientos de ejercicios fiscales anteriores por los conceptos de programa federales, recursos estatales y recursos municipales por la venta de



chatarra y servicios de la deuda, somete a consideración la ampliación al Presupuesto de Ingresos del año 2022, por un monto de \$41'400,979.68 pesos.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 151.-

Se aprueba la ampliación al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$41'400,979.68, (Son cuarenta y un millones cuatrocientos mil novecientos setenta y nueve, 68/100 M.N.), derivado del remanente del año 2021.

Continuamente, en atención a lo establecido en el octavo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, explica que, derivado de la



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom, some overlapping the official seal.

ampliación al Presupuesto de Ingresos del año 2022, por remanentes de ejercicios anteriores, somete a consideración la ampliación al Presupuesto de Egresos para el mismo año.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 152.-

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL “PRESUPUESTO DE EGRESOS POR REMANENTE DOS MIL VEINTIUNO DEL MUNICIPIO DE CAJEME 2022”, Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$ 41,400,979.68 derivados de los Aprovechamientos de Ejercicios Fiscales Anteriores, por los conceptos de programa Federales FAISM 2021 \$23,073,047.90, PROFEST 459,616.06 y Participaciones Federales \$1,625,844.57 programas Estatales tales Gestión Legislativa \$102,178.85 y CECOP \$5,162,342.58 y Servicio de la Deuda por \$1'998,561.89 y Venta



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.

de Chatarra \$8,979,387.29, que serán ejercidas en las dependencias de Desarrollo Urbano y Deuda Publica como pago de ADEFA.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU). 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	114,440,740.00 114,440,740.00	5,162,342.58 5,162,342.58	119,603,082.58 119,603,082.58
20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDP). 9000 DEUDA PÚBLICA.	105,401,722.97 105,401,722.97	36,238,637.10 36,238,637.10	141,640,360.07 141,640,360.07
		219,842,462.97	41,400,979.68	261,243,442.65

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, en cumplimiento al noveno punto del orden del día, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, derivado de las ampliaciones presentadas con antelación, somete a su consideración la modificación al Programa Financiero Municipal del ejercicio fiscal 2022.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN



VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 153.-

QUE APRUEBA EL “PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL (PFM) 2022”

Disposiciones Generales.

Artículo 1º.- En el PFM para 2022, se formulará con base en la siguiente información.

a) **Las cifras del ejercicio fiscal en curso, con estimaciones al cierre del mismo.**
Clasificadas en Ingresos, Gasto Neto, Balance Primario, Balance Previo y Servicios de Deuda.

b) **El saldo inicial que se prevea para el ejercicio del siguiente año.**
Esto es, el monto de los recursos que tendrán en caja y bancos, al iniciar el 2022.

c) **La Deuda Pública Municipal.**
Los saldos estimados de los montos de las amortizaciones e intereses a pagar en el 2022, proyectados en base a las condiciones y modalidades establecidas en los contratos de los créditos respectivos.

Además de lo anterior, referido a créditos con instituciones de la banca comercial y de desarrollo, se agregará la información de los adeudos que tiene el Ayuntamiento con **otros acreedores**, como pueden ser: el ISSSTESON, la Secretaría de Finanzas, proveedores, etc., y también los adeudos relativos a servicios personales; precisando las obligaciones de pagos a realizar durante el año de 2022.

Con esa base de datos, se establecerá la proyección de las erogaciones a realizar en el 2022 por **Servicios de Deuda**, incluyendo amortizaciones y pagos de interés de los créditos bancarios y los pagos de adeudos a otros acreedores.

d) **Las proyecciones de Ingresos para el ejercicio de 2022.**
Clasificadas en: Municipales, es decir Ingresos propios y Participaciones Fiscales.
Los Ingresos Municipales, especificados en: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros.

Las Participaciones, desglosadas en: Federales, Estatales y Ajustes.
También se especificarán las provisiones de recursos a obtener por aportaciones o por contribuciones de los beneficiarios de las obras públicas que hayan sido concertadas durante el 2021 o por concertar en el 2022.

Además, se requiere precisar los ingresos proyectados a recaudar en el 2022 por el cobro de rezagos del impuesto predial, multas, etc.

e) **Las proyecciones del Gasto Neto para el ejercicio de 2022.**
Clasificadas en: Gasto Corriente y de Capital.
El Gasto Corriente se especificará en: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, E Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
El Gasto de Capital: se incluye los incurridos en los procesos relacionados con las obras de los capítulos de Servicios Personales; Materiales, Suministros, Servicios Generales, y los correspondientes Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible, Inversión Pública, y Participaciones y Aportaciones.



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the page, including several large, stylized signatures at the bottom and right side, and smaller ones on the left side.

Artículo 2°.- Para la presentación del PFM, se utilizará los formatos cuyos modelos son: PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal 2022, PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2022, PFM-3 Programa Financiero Municipal 2022 y PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2022.

Artículo 3°.- PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal; Este formato contiene los saldos de la Deuda Pública Municipal al 31 de diciembre de 2021 y los montos a pagar en el 2022 y en los años sucesivos. También incluye lo relativo a Pasivos Contingentes; esto es por deudas de organismos paramunicipales, avaladas por el Ayuntamiento.

Artículo 4°.- PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2022; Incluye las amortizaciones y pagos de intereses (por separado) de las **deudas bancarias** a cargo del Ayuntamiento; así como los pagos que habrán de realizarse por adeudos con **acreedores diversos**. Está calendarizada por cada uno de los meses del ejercicio.

Artículo 5°.- PFM-3 Programa Financiero Municipal 2022; Contiene todos los rubros anteriormente descritos, de saldo inicial, ingresos, gasto neto, balance primario, servicios de deuda, y saldo final; deberá irse proyectando mes con mes hasta determinar y concluir con el saldo final de diciembre.

Artículo 6°.- PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2022; Es una versión simplificada del formato anterior.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.

Posteriormente, se pasa a dar cumplimiento al décimo punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, comenta que, dado que se han obtenido ingresos ordinarios municipales de libre disposición por indemnización a seguridad pública e imagen urbana, venta de chatarra y donativos al DIF, somete a consideración la ampliación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$1'084,992.00.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C.



Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 154.-

Se aprueba la ampliación al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$1'084,992.00 (un millón ochenta y cuatro mil pesos novecientos noventa y dos, 00/100 M.N.), por ingresos ordinarios municipales.

Acto seguido, en cumplimiento al décimo primer punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, somete a consideración la ampliación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, derivado de los ingresos ordinarios.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO,

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]



PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 155.-

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL “PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME 2022”, INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN INDEMNIZACIÓN A SEGURIDAD PÚBLICA E IMAGEN URBANA, DONATIVOS A DIF MUNICIPAL E INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN POR VENTA DE CHATARRA Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$ 1,084,992 derivados de ingresos por los conceptos Venta de Chatarra por \$ 810,005, Daños Patrimoniales por 234,987 que los ejercerán las dependencias de Seguridad Pública e Imagen Urbana y Servicios Públicos además de \$40,000 por concepto de Donativo a DIF Municipal.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	148,552.00	710,005.00	858,557.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	148,552.00	710,005.00	858,557.00
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	9,986,960.00	135,287.00	10,122,247.00
	3000 SERVICIOS GENERALES.	9,986,960.00	135,287.00	10,122,247.00
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	119,603,082.58	100,000.00	119,703,082.58
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	119,603,082.58	100,000.00	119,703,082.58
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICO Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	191,406,078.40	99,700.00	191,505,778.40
	3000 SERVICIOS GENERALES.	191,406,078.40	99,700.00	191,505,778.40
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	221,140.00	40,000.00	261,140.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	221,140.00	40,000.00	261,140.00
		321,365,812.98	1,084,992.00	322,450,804.98

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page. A circular stamp of the Municipality of Cajeme, State of Sonora, is visible on the right side, along with several illegible signatures.

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Posteriormente, se pasa cumplir con el décimo segundo punto del orden del día, para lo cual en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración la modificación al Programa Financiero Municipal para el año 2022, derivado de la ampliación de los ingresos ordinarios.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 156.-

QUE APRUEBA EL “PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL (PFM) 2022”

Disposiciones Generales.

Artículo 1º.- En el PFM para 2022, se formulará con base en la siguiente información.

- a) **Las cifras del ejercicio fiscal en curso, con estimaciones al cierre del mismo.** Clasificadas en Ingresos, Gasto Neto, Balance Primario, Balance Previo y Servicios de Deuda.
- b) **El saldo inicial que se prevea para el ejercicio del siguiente año.**



Esto es, el monto de los recursos que tendrán en caja y bancos, al iniciar el 2022.

c) **La Deuda Pública Municipal.**

Los saldos estimados de los montos de las amortizaciones e intereses a pagar en el 2022, proyectados en base a las condiciones y modalidades establecidas en los contratos de los créditos respectivos.

Además de lo anterior, referido a créditos con instituciones de la banca comercial y de desarrollo, se agregará la información de los adeudos que tiene el Ayuntamiento con **otros acreedores**, como pueden ser: el ISSSTESON, la Secretaría de Finanzas, proveedores, etc., y también los adeudos relativos a servicios personales; precisando las obligaciones de pagos a realizar durante el año de 2022.

Con esa base de datos, se establecerá la proyección de las erogaciones a realizar en el 2022 por **Servicios de Deuda**, incluyendo amortizaciones y pagos de interés de los créditos bancarios y los pagos de adeudos a otros acreedores.

d) **Las proyecciones de Ingresos para el ejercicio de 2022.**

Clasificadas en: Municipales, es decir Ingresos propios y Participaciones Fiscales.

Los Ingresos Municipales, especificados en: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros.

Las Participaciones, desglosadas en: Federales, Estatales y Ajustes.

También se especificarán las previsiones de recursos a obtener por aportaciones o por contribuciones de los beneficiarios de las obras públicas que hayan sido concertadas durante el 2021 o por concertar en el 2022.

Además, se requiere precisar los ingresos proyectados a recaudar en el 2022 por el cobro de rezagos del impuesto predial, multas, etc.

e) **Las proyecciones del Gasto Neto para el ejercicio de 2022.**

Clasificadas en: Gasto Corriente y de Capital.

El Gasto Corriente se especificará en: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, E Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

El Gasto de Capital: se incluye los incurridos en los procesos relacionados con las obras de los capítulos de Servicios Personales; Materiales, Suministros, Servicios Generales, y los correspondientes Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible, Inversión Pública, y Participaciones y Aportaciones.

Artículo 2°.- Para la presentación del PFM, se utilizará los formatos cuyos modelos son: PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal 2022, PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2022, PFM-3 Programa Financiero Municipal 2022 y PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2022.

Artículo 3°.- PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal; Este formato contiene los saldos de la Deuda Pública Municipal al 31 de diciembre de 2021 y los montos a pagar en el 2022 y en los años sucesivos. También incluye lo relativo a Pasivos Contingentes; esto es por deudas de organismos paramunicipales, avaladas por el Ayuntamiento.

Artículo 4°.- PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2022; Incluye las amortizaciones y pagos de intereses (por separado) de las **deudas bancarias** a cargo del Ayuntamiento; así como los pagos que habrán de realizarse por adeudos con **acreedores diversos**. Está calendarizada por cada uno de los meses del ejercicio.

Artículo 5°.- PFM-3 Programa Financiero Municipal 2022; Contiene todos los rubros anteriormente descritos, de saldo inicial, ingresos, gasto neto, balance primario, servicios de deuda, y saldo final; deberá irse proyectando mes con mes hasta determinar y concluir con el saldo final de diciembre.

Artículo 6°.- PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2022; Es una versión simplificada del formato anterior.



Handwritten signatures in blue ink are scattered across the bottom of the page, including several large, stylized signatures and a smaller one on the far right.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.

Acto seguido, en cumplimiento al décimo tercer punto del orden del día, haciendo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, a fin que las dependencias dispongan de recursos suficientes para culminar de manera satisfactoria los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2022, somete a consideración la modificación al Presupuesto de Egresos para el mismo año, a fin de llevar a cabo diversas transferencias presupuestales.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:



ACUERDO NÚMERO 157.-

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL “PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME 2022” Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento presenta una modificación positiva al Presupuesto de Egresos a fin de que las Dependencias de la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2022 de manera satisfactoria dichas ampliaciones se presentan en diferentes capítulos de las Secretarías.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
01	AYUNTAMIENTO (AY).	13,575,761.01	223,393.62	13,799,154.63
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	11,324,703.01	214,643.62	11,539,346.63
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,251,058.00	8,750.00	2,259,808.00
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	8,476,774.61	1,378,658.19	9,855,432.80
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,856,217.61	414,958.19	3,271,175.80
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	4,762,000.00	820,900.00	5,582,900.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	858,557.00	142,800.00	1,001,357.00
05	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	893,065.98	11,000.00	904,065.98
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	893,065.98	11,000.00	904,065.98
06	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	33,969,495.16	1,475,665.06	35,445,160.22
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	32,570,748.87	1,412,905.06	33,983,653.93
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	1,398,746.29	62,760.00	1,461,506.29
07	OFICIALIA MAYOR (OM).	164,073,005.00	5,772,571.36	169,845,576.36
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	155,003,922.00	5,673,164.28	160,677,086.28
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	6,912,649.00	97,473.08	7,010,122.08
	3000 SERVICIOS GENERALES.	2,156,434.00	1,934.00	2,158,368.00
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	59,835,197.00	3,542,574.24	63,377,771.24
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	49,412,950.00	521,173.00	49,934,123.00
	3000 SERVICIOS GENERALES.	10,122,247.00	2,796,449.24	12,918,696.24
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	300,000.00	224,952.00	524,952.00
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	122,215,957.58	17,427,730.60	139,643,688.18
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,530,548.00	34,572.69	1,565,120.69
	3000 SERVICIOS GENERALES.	982,327.00	36,767.31	1,019,094.31
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	119,703,082.58	17,356,390.60	137,059,473.18
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICO Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	840,490.01	440,741.33	1,281,231.34
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	840,490.01	440,741.33	1,281,231.34
11	SECRETARÍA DE BIENESTAR (SB).	12,742,654.74	261,941.31	13,004,596.05
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	12,113,786.79	106,441.31	12,220,228.10
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	628,867.95	155,500.00	784,367.95
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	2,977,464.00	185,924.00	3,163,388.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,716,324.00	157,824.00	2,874,148.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	261,140.00	28,100.00	289,240.00
14	COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).	796,512.00	29,014.25	825,526.25
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	504,420.00	21,300.00	525,720.00
	3000 SERVICIOS GENERALES.	292,092.00	7,714.25	299,806.25
15	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	310,595.00	5,000.00	315,595.00
	3000 SERVICIOS GENERALES.	310,595.00	5,000.00	315,595.00
		420,706,972.09	30,754,213.96	451,461,186.05



REDUCCIÓN (-)

Los recursos presupuestales asignados a las diferentes dependencias municipales, fueron mayores a las necesidades presentadas, sin afectar la ejecución de los programas establecidos para el presente ejercicio fiscal.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
01	AYUNTAMIENTO (AY).	808,792.00	-512,750.00	296,042.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	199,792.00	-8,750.00	191,042.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	609,000.00	-504,000.00	105,000.00
02	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	5,259,424.11	-127,070.50	5,132,353.61
1000	SERVICIOS PERSONALES.	5,016,108.11	-107,070.50	4,909,037.61
3000	SERVICIOS GENERALES.	243,316.00	-20,000.00	223,316.00
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	55,683,882.01	-2,367,508.94	53,316,373.07
1000	SERVICIOS PERSONALES.	36,365,241.09	-1,711,971.49	34,653,269.60
3000	SERVICIOS GENERALES.	19,318,640.92	-655,537.45	18,663,103.47
05	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	21,002,905.99	-296,730.54	20,706,175.45
1000	SERVICIOS PERSONALES.	17,526,210.99	-106,010.54	17,420,200.45
3000	SERVICIOS GENERALES.	3,476,695.00	-190,720.00	3,285,975.00
06	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	23,146,444.55	-481,852.00	22,664,592.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,562,804.04	-76,543.34	2,486,260.70
3000	SERVICIOS GENERALES.	20,583,640.51	-405,308.66	20,178,331.85
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	25,204,198.40	-689,856.37	24,514,342.03
1000	SERVICIOS PERSONALES.	25,204,198.40	-689,856.37	24,514,342.03
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICO Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	320,053,044.74	-20,900,767.91	299,152,276.83
1000	SERVICIOS PERSONALES.	78,091,678.78	-2,179,382.73	75,912,296.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	50,455,587.56	-17,859,571.00	32,596,016.56
3000	SERVICIOS GENERALES.	191,505,778.40	-861,814.18	190,643,964.22
11	SECRETARÍA DE BIENESTAR (SB).	2,690,271.97	-157,150.00	2,533,121.97
3000	SERVICIOS GENERALES.	2,131,271.97	-115,150.00	2,016,121.97
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	559,000.00	-42,000.00	517,000.00
12	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).	9,833,189.17	-243,005.66	9,590,183.51
1000	SERVICIOS PERSONALES.	7,318,028.17	-187,847.66	7,130,180.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	361,960.00	-49,800.00	312,160.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	2,153,201.00	-5,358.00	2,147,843.00
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	76,356,011.53	-1,256,754.56	75,099,256.97
1000	SERVICIOS PERSONALES.	58,286,004.53	-720,442.06	57,565,562.47
3000	SERVICIOS GENERALES.	10,910,007.00	-278,743.00	10,631,264.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	7,160,000.00	-257,569.50	6,902,430.50
14	COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).	3,397,446.64	-134,520.81	3,262,925.83
1000	SERVICIOS PERSONALES.	3,397,446.64	-134,520.81	3,262,925.83
15	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	3,551,032.39	-278,540.70	3,272,491.69
1000	SERVICIOS PERSONALES.	3,240,437.39	-243,540.70	2,996,896.69
3000	SERVICIOS GENERALES.	310,595.00	-35,000.00	275,595.00
16	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	5,873,944.06	-385,028.92	5,488,915.14
1000	SERVICIOS PERSONALES.	5,350,600.06	-185,028.92	5,165,571.14
3000	SERVICIOS GENERALES.	523,344.00	-200,000.00	323,344.00
17	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	7,185,013.26	-372,356.15	6,812,657.11
1000	SERVICIOS PERSONALES.	7,185,013.26	-372,356.15	6,812,657.11
18	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).	2,832,887.86	-29,657.42	2,803,230.44
1000	SERVICIOS PERSONALES.	2,832,887.86	-29,657.42	2,803,230.44
19	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	141,995,623.86	-1,133,198.20	140,862,425.66
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	141,995,623.86	-1,133,198.20	140,862,425.66
20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDP).	141,640,360.07	-1,387,465.28	140,252,894.79
9000	DEUDA PÚBLICA.	141,640,360.07	-1,387,465.28	140,252,894.79
		846,514,472.61	-30,754,213.96	815,760,258.65



Artículo 2º. El presente presupuesto de egresos modificado del Municipio de Cajeme, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Posteriormente, se pasa a cumplir con lo establecido en el décimo cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, a fin de reconocer que el ingreso y gasto estén efectivamente aplicados, así como su calendarización, somete a consideración la modificación al Programa Financiero Municipal 2022, por diversas transferencias presupuestales.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y un voto en contra de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the page, including several large signatures at the bottom and right side, and smaller ones scattered around the text.

ACUERDO NÚMERO 158.-

QUE APRUEBA EL “PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL (PFM) 2022”

Disposiciones Generales.

Artículo 1º.- En el PFM para 2022, se formulará con base en la siguiente información.

a) **Las cifras del ejercicio fiscal en curso, con estimaciones al cierre del mismo.**

Clasificadas en Ingresos, Gasto Neto, Balance Primario, Balance Previo y Servicios de Deuda.

b) **El saldo inicial que se prevea para el ejercicio del siguiente año.**

Esto es, el monto de los recursos que tendrán en caja y bancos, al iniciar el 2022.

c) **La Deuda Pública Municipal.**

Los saldos estimados de los montos de las amortizaciones e intereses a pagar en el 2022, proyectados en base a las condiciones y modalidades establecidas en los contratos de los créditos respectivos.

Además de lo anterior, referido a créditos con instituciones de la banca comercial y de desarrollo, se agregará la información de los adeudos que tiene el Ayuntamiento con **otros acreedores**, como pueden ser: el ISSSTESON, la Secretaría de Finanzas, proveedores, etc., y también los adeudos relativos a servicios personales; precisando las obligaciones de pagos a realizar durante el año de 2022.

Con esa base de datos, se establecerá la proyección de las erogaciones a realizar en el 2022 por **Servicios de Deuda**, incluyendo amortizaciones y pagos de interés de los créditos bancarios y los pagos de adeudos a otros acreedores.

d) **Las proyecciones de Ingresos para el ejercicio de 2022.**

Clasificadas en: Municipales, es decir Ingresos propios y Participaciones Fiscales.

Los Ingresos Municipales, especificados en: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros.

Las Participaciones, desglosadas en: Federales, Estatales y Ajustes.

También se especificarán las previsiones de recursos a obtener por aportaciones o por contribuciones de los beneficiarios de las obras públicas que hayan sido concertadas durante el 2021 o por concertar en el 2022.

Además, se requiere precisar los ingresos proyectados a recaudar en el 2022 por el cobro de rezagos del impuesto predial, multas, etc.

e) **Las proyecciones del Gasto Neto para el ejercicio de 2022.**

Clasificadas en: Gasto Corriente y de Capital.

El Gasto Corriente se especificará en: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, E Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

El Gasto de Capital: se incluye los incurridos en los procesos relacionados con las obras de los capítulos de Servicios Personales; Materiales, Suministros, Servicios Generales, y los correspondientes Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible, Inversión Pública, y Participaciones y Aportaciones.

Artículo 2º.- Para la presentación del PFM, se utilizará los formatos cuyos modelos son: PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal 2022, PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2022, PFM-3 Programa Financiero Municipal 2022 y PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2022.



0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Artículo 3°.- PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal; Este formato contiene los saldos de la Deuda Pública Municipal al 31 de diciembre de 2021 y los montos a pagar en el 2022 y en los años sucesivos. También incluye lo relativo a Pasivos Contingentes; esto es por deudas de organismos paramunicipales, avaladas por el Ayuntamiento.

Artículo 4°.- PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2022; Incluye las amortizaciones y pagos de intereses (por separado) de las **deudas bancarias** a cargo del Ayuntamiento; así como los pagos que habrán de realizarse por adeudos con **acreedores diversos**. Está calendarizada por cada uno de los meses del ejercicio.

Artículo 5°.- PFM-3 Programa Financiero Municipal 2022; Contiene todos los rubros anteriormente descritos, de saldo inicial, ingresos, gasto neto, balance primario, servicios de deuda, y saldo final; deberá irse proyectando mes con mes hasta determinar y concluir con el saldo final de diciembre.

Artículo 6°.- PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2022; Es una versión simplificada del formato anterior.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.

Acto seguido, se pasa a cumplimentar lo establecido en el décimo quinto punto del orden del día, y en uso de la voz palabra el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en base a dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a su consideración los Estados Financieros de los meses de abril, mayo y junio del año 2022, que comprenden la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, relativos al H. Ayuntamiento de Cajeme y Organismos Públicos Descentralizados, a fin que la información financiera en cuestión, sea enviada para su revisión al precitado Órgano Legislativo, detallándose los estados financieros en cuestión, en el anexo de la presente acta, los cuales constan de 843 (ochocientas cuarenta y tres) fojas útiles.

Posteriormente pide la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez



otorgada, destaca que, en la revisión de los estados financieros por parte de la Comisión de Hacienda, cuatro paramunicipales siguen presentando problemas de liquidez y dos presentan ahorro, reconociendo el esfuerzo de la Central de Autobuses, porque a pesar de la carga que recibieron, ha instrumentado la manera de tener mayor ingreso y menor gasto, presentando un ahorro en sus cuentas; asimismo, para el Rastro Municipal, quien muestra un ahorro, sin embargo hay algunas observaciones en su situación financiera; por otro lado, comenta que el Municipio de Cajeme, también exhibe un ahorro en sus cuentas; concluyendo que la Comisión ha realizado un arduo trabajo en revisar que realmente el presupuesto elaborado para el presente año se cumpla en el tema de los ingresos.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Cuerpo Edificio, quien, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

This section contains numerous handwritten signatures in blue ink, some of which are circular or oval in shape. In the lower right corner, there is an official circular stamp of the Municipality of Cajeme, Sonora. The stamp features the coat of arms of the state of Sonora and contains the text: "MUNICIPIO DE CAJEME", "ESTADO DE SONORA", and "MAYORÍA CALIFICADA".

ACUERDO NÚMERO 159.-

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la integración y envío de los Estados Financieros del Municipio de Cajeme del segundo trimestre del año dos mil veintidós, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, en el cual se encuentran incorporados los relativos a los Organismos Públicos Descentralizados denominados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FÉLIX SERNA" DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE CAJEME, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME y CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN, ordenándose su remisión al H. Congreso del Estado, para su revisión, fiscalización y aprobación en su caso.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas del día cuatro del mes de agosto del año dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

REGIDORES

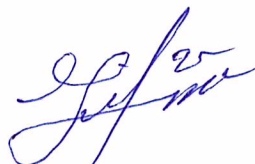
C. OCTAVIO CÉSAR ~~QUINTERO~~ VALENZUELA



C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ



C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA



C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

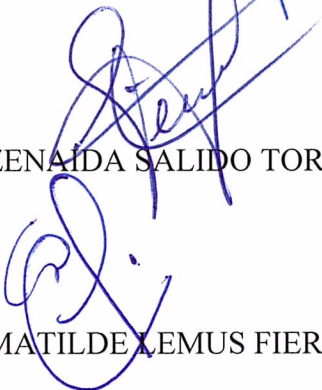


C. PAMELA DÁNAE LOPEZ BARRERAS

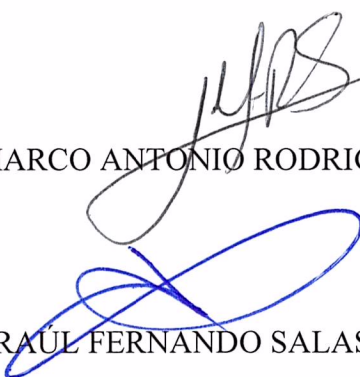
LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO



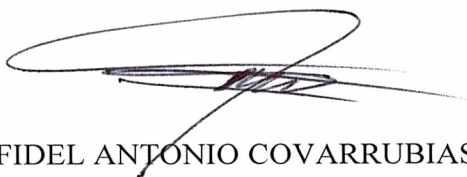
C. MATILDE LEMUS FIERROS



C. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA



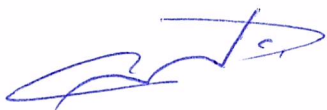
C. JACKELINE RAMOS BARBA



C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA



C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

